CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO SALUD Nº 1998.-

CHILLAN VIEJO, 26 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 26 de septiembre del 2011, por Doña **CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE,** Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto (S) Nº 1094/01.06.2011 y Nº 1329/01.07.2011 que autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefe del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso del tiempo (01 día) a Doña **CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE,** Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 17 de octubre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.